

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 HCS/EM/CSZ.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO.	_____	

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°6171 DE 20/11/2005.

RESOLUCION EXENTA N° 06504,

SANTIAGO, 31 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo N° 26° de la Ley N°15.386, en los Artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 de 31 de Agosto de 1998, el Decreto Supremo N° 1.928 de 25 de noviembre de 1981, el Decreto Supremo N° 754 de 3 de junio de 1994, Decreto Exento N° 116 de 9 de marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el Artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta de Interior N°6171 de 20/11/2005 se le concedió el beneficio de Abono de Tiempo por Gracia a don Luis Rolando Navarrete Inostroza, Rut N° 5.182.201-3.

2º Que, de acuerdo a nuevos antecedentes otorgados por la Subsecretaría de Marina, la Resolución debe dejarse sin efecto.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO : Déjase sin efecto Resolución Exenta de Interior N°6171 de 20/11/2005, que concedió el beneficio de Abono de Tiempo por Gracia, a Don Luis Rolando Navarrete Inostroza, Rut N° 5.182.201-3.

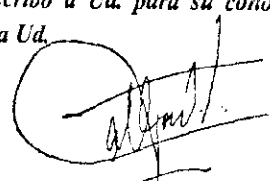
ARTICULO SEGUNDO : En virtud de lo anterior, se señala que queda vigente la Resolución Exenta de Interior N°2267 de 20/06/2002, que concedió el beneficio de Abono de Tiempo por Gracia de 54 meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


REPUBLICA DE CHILE
COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO
Ley N° 17.248
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DIVISION ADMINISTRACION
OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior